



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 210-2019-MPH/A

Huanta, 22 de julio de 2019

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°010-2019-MPH/A, de fecha 23 de enero del 2019, Oficio Múltiple N° D000016-2019-MIMP-DGFC, de 16 de mayo de 2019, Decreto Legislativo N° 1411 y Decreto Legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, estructura Orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, publicado el 12 de setiembre de 2018, tiene como objeto establecer el marco normativo que regula la naturaleza Jurídica, el Funcionamiento, la Estructura Orgánica y las actividades de las sociedades de beneficencia con la finalidad de garantizar servicios adecuados para la población en condición de vulnerabilidad;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, en el capítulo III, organización de las sociedades de beneficencia, Artículo 6° establece la Estructura Orgánica mínima necesaria de las Sociedades de Beneficencia para el cumplimiento de su finalidad siendo el siguiente: el Directorio es quien debe hacer cumplir los lineamientos de política y normas emitidas por el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables y la Gerencia General es un órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adoptan e directorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MPH/A de fecha 23 de enero del 2019, se ha ratificado a los miembros representantes de la Municipalidad Provincial de Huanta ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huanta;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° inc. 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Titular del Pliego designar y cesar a los funcionarios de confianza de los Gobiernos Locales;

Estando a las facultades conferidas por la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidad, concordante con el TUO de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a los miembros ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huanta a los profesionales:

PRESIDENTA: Profesora DIVA ELEANOR PALOMINO HERMOZA DNI 07631997
MIEMBRO : Abogada NADIA YOHANNA AREVALO LOPEZ DNI 40697143
MIEMBRO : Profesora VICTORIA QUISPE ROJAS, DNI 23270855

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar, la presente Resolución a los interesados, a los órganos estructurados de la Sociedad de Beneficencia de Huanta y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad de Huanta para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO RICHARDO RAMOS